

# para hacer antes del 31 de marzo

- 7 Verificar el cumplimiento de la Hipótesis del Negocio en Marcha
- 8 Inscribir páginas web en el registro mercantil y reportar las transacciones realizadas a la Dian
  - Sanciones de la Supersociedades hasta por \$29,8 millones
- 9 Pagar la contribución especial a la Superintendencia de Sociedades
  - Sanciones de la Supersociedades hasta por \$350,1 millones
- 10 Registrar el Establecimiento de Comercio
- 11 Registrar la Situación de Control o Grupo Empresarial
- 12 Renovar el Registro Único de Proponentes



Fuente: Pérez Llorca / Gráfico: LRMB

el informe de gestión presentado por el representante legal y la junta directiva, revisar y aprobar los estados financieros correspondientes a 2025, analizar el informe entregado por el revisor fiscal (si aplica), designar o ratificar el nombramiento de los administradores, distribuir los porcentajes de utilidades y adoptar las acciones destinadas al cumplimiento del objeto social de la compañía. "En consecuencia, en esta reunión deberán ponerse a consideración y

aprobación del mencionado órgano social los siguientes documentos", agregó **Romero**.

Al respecto, **Contreras** aclaró que la reunión podrá realizarse después de marzo siempre y cuando se haya pactado una fecha distinta en los estatutos de la sociedad. De no contar con esa cláusula, por mandato legal, "la Superintendencia de Sociedades es el organismo encargado de vigilar este cumplimiento y no llevarla a cabo acarrea multas administrativas y responsa-

## ANTECEDENTES

Dependiendo de las características de algunas sociedades, éstas tendrá obligaciones adicionales como la renovación del Registro Único de Proponentes, el Registro Nacional de Turismo y la presentación de información cambiaria. **Romero** advirtió que no cumplir con el registro del establecimiento de comercio da lugar a sanciones de hasta 17 smlmv (\$29,7 millones) y no efectuar el registro de situación de control o grupo empresarial a una multa de 200 smlmv (\$350,8 millones).

**\$29,7**

MILLONES  
ES LA MULTA QUE IMPONE SUPERSOCIEDADES POR NO RENOVAR MATRÍCULA.

Síganos en:  
[www.asuntoslegales.com.co](http://www.asuntoslegales.com.co)  
Con más sobre las obligaciones corporativas y tributarias a tener en cuenta.

bilidad legal para los administradores por omitir el deber de informar a los accionistas".

Luego de que la asamblea general de accionistas apruebe los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, las sociedades contarán con un mes para depositarlos ante la Cámara de Comercio de su respectivo domicilio. Sin embargo, aquellas que estén sometidas a vigilancia o control de la Supersociedad, deberán presentarlos a este organismo de control y no ante la Cámara de Comercio.

En este punto resulta importante aclarar que, aunque una

sociedad no haya estado bajo vigilancia de la Supersociedad el año pasado, tendrá hasta el 31 de marzo para notificar si cumple con los presupuestos de vigilancia aplicables para este año, entre los que están haber obtenido ingresos totales o agrupado activos por más de \$39.310 millones, de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015.

## OTRAS OBLIGACIONES

Pero eso no es todo. Antes de finalizar el primer trimestre del año, las sociedades o sucursales deberán presentar tres reportes ante la Supersociedad. El primero es el informe 75, aplicable a las sociedades que estén obligadas a implementar el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Sagrilaft, o el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, Ptee.

En segundo y tercer lugar están el informe 58 sobre Oficial de Cumplimiento de Sagrilaft y del Ptee y el informe 08, correspondiente con el reporte de sostenibilidad, el cual es aplicable



**María Isabel Romero**  
Socia de Pérez-Llorca,  
Gómez-Pinzón

"La reunión ordinaria contrae más retos, pues implica la realización de varios informes para notificar a los accionistas sobre el rendimiento del año anterior".



**Maxce Contreras Mendoza**  
Directora de Cobalto  
Consultoría Legal

"La renovación anual, antes del 31 de marzo, de la matrícula mercantil es imperativa para actualizar la información que compone el ecosistema empresarial".

para aquellas que hayan percibido ingresos iguales o superiores a 40.000 smlmv, equivalentes a más de \$70.036 millones.

Por otra parte, los administradores, con base en los estados financieros, deberán decidir si la sociedad seguirá operando durante los siguientes 12 meses. Para ello, deberán estudiar información del pago de obligaciones a terceros, los indicadores económicos, el pago de dividendos, la pérdida de empleos, las deudas que están en etapa de cobro difícil y la capacidad de pago de obligaciones. Finalmente, las sociedades deberán inscribir sus páginas web y dominios en el registro mercantil, pagar la contribución especial a la Supersociedad y registrar sus establecimientos de comercio.

**SARA IBÁÑEZ PITA**  
sibanez@larepublica.com.co  
#CalendarioCorporativo

## será el 11 de marzo

### ANTECEDENTES

Luego de que la Fiscalía llamó a interrogatorio al presidente de Ecopetrol, **Ricardo Roa**, por posibles irregularidades en la compra de un penthouse con la que se pudo haber comprometido contratos de la petrolera, **Serafino Iácono**, dueño de la firma que vendió la propiedad, se pronunció y aclaró que el proceso de adquisición del apartamento 901 se hizo bajo los parámetros de ley.

Esta acción judicial tiene su origen en las investigaciones previas realizadas por el Consejo Nacional Electoral, CNE.

Según los hallazgos de dicho organismo, la campaña habría excedido los límites de gastos permitidos por una suma superior a los \$5.000 millones.

Estas discrepancias contables se habrían concentrado específicamente en el flujo de recursos registrado entre la primera y la segunda vuelta de los comicios presidenciales.

La radicación de esta imputación genera un nuevo escenario sobre la gobernanza de Ecopetrol, y diversos sectores analizan las implicaciones jurídicas de este avance procesal en la estabilidad de la compañía. Hasta el momento, **Roa** no ha anunciado cambios en su situación laboral frente a la petrolera tras la notificación de la Fiscalía.

**ISABELLA RODRÍGUEZ ÁNGEL**  
itorres@larepublica.com.co  
#RicardoRoa

des ocurridas durante su gestión como gerente de la campaña presidencial de **Gustavo Petro** en 2022.

La autoridad judicial busca determinar su responsabilidad en el delito de violación de los tope de financiación electoral.

LOS FUNCIONARIOS PUEDEN APORTAR ANTE LA CRISIS DESATADA POR INUNDACIONES

## Judicatura recauda fondos para Córdoba

### BOGOTÁ

El Consejo Superior de la Judicatura emitió un comunicado oficial para informar sobre la situación de emergencia en el departamento de Córdoba debido a las intensas lluvias e inundaciones registradas en la región.

Mediante el comunicado, la presidenta de la corporación, **Mary Lucero Novoa Moreno**, manifestó el respaldo de la institución hacia los ciudadanos y los integrantes de la administración de justicia radicados en Montería y otros municipios afectados por el fenómeno climático.

Tras la realización de un censo interno por parte de las autoridades judiciales, se confirmó que 127 servidores de la Rama Judicial han resultado afectados por las inundaciones. Estos funcionarios han tenido que evacuar sus lugares de residencia o se encuentran actualmente en una situación de riesgo que compromete su

**127**

SERVIDORES  
DE LA RAMA JUDICIAL HAN  
RESULTADO AFECTADOS  
POR LAS INUNDACIONES

estabilidad habitacional debido al nivel de las aguas en la zona.

En cuanto a la infraestructura física, se reportaron daños en seis sedes judiciales ubicadas en los municipios de Puerto Escondido, Canalete, Los Córdobas, Valencia, La Apartada y Ayapel.

Específicamente, en el municipio Los Córdobas se determinó el cierre extraordinario de un despacho judicial tras la ruptura de un puente que conecta a la localidad con el resto del departamento, medida tomada para garantizar la integridad de

los usuarios y empleados. El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba ha establecido reuniones de coordinación con la Fiscalía General de la Nación, los tribunales y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial para gestionar la crisis.

El objetivo de estos encuentros es implementar medidas preventivas que permitan mantener la prestación del servicio de administración de justicia en las zonas impactadas.

Como parte de las acciones de apoyo, la presidencia de la corporación habilitó la cuenta corriente No. 09100016728 de Bancolombia, bajo el NIT 800165860-8, para recibir aportes voluntarios de los servidores judiciales y la ciudadanía en general. La institución continuará con el monitoreo de la situación para definir futuras decisiones administrativas.

**ISABELLA RODRÍGUEZ ÁNGEL**  
itorres@larepublica.com.co  
#CrisisInvernal